

**APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO POR
EXCEPCION EMPRESA QUE INDICA.**

HUEPIL, Octubre 08 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1561. /'09/

VISTOS :

- g) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- h) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl
- i) El Decreto Alcaldicio N°1533 de fecha 02.10.2009, que aprueba Trato Directo por Excepción para contratar el Término de las obras que se señalan :
 - Construcción Cancha de Tenis Estadio Municipal de Huépil
 - Remodelación Plaza de Armas Localidad de TucapeL
- j) La necesidad de dar término a la ejecución de obras de los proyectos identificados, a la brevedad por razones presupuestarias antes de finalizar el presente año.
- k) La invitación extendida a la empresa constructora Sociedad y Transportes Afcott S.A., de fecha 02.10.2009
- l) La disponibilidad de recursos en la cuenta de los proyectos.

DECRETO

- 3. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras para el término de partida pendientes del proyecto denominado “*Terminación Construcción Cancha de Tenis Estadio Municipal de Huépil*”, con la **Empresa Constructora Sociedad y Transportes Afcott S.A., RUT. 76.567.220-9**, en un plazo de 30 días corridos.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$1.912.467**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M. (2)
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.



**SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION**
HUEPIL